

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 463-2016-CFFIEE. Bellavista, 08 de setiembre de 2016.

Visto, el **Proveído N° 3122-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **Dictamen N° 005-032-TPTSCT/CGT-2016** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recepcionado en Secretaría Académica de la FIEE el 01 de setiembre de 2016, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electrónico al Sr. Bachiller **MIRANDA CARHUAMACA, CARLOS**; por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre del 2012, establece los requisitos para la obtención del Título Profesional en todas sus modalidades.

Que, con **Proveído N° 3122-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **Dictamen N° 005-032-TPTSCT/CGT-2016** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recepcionado en Secretaría Académica de la FIEE el 01 de setiembre de 2016, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electrónico al Sr. Bachiller **MIRANDA CARHUAMACA, CARLOS**; por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.

Que, en el folio N° 08 del Expediente N° 01040306 presentado por el interesado, consta el Acta del Jurado Examinador de la Exposición para obtener el Título Profesional de Ingeniero Electrónico, por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, de fecha 11 de julio de 2016, donde se observa que el Sr. Bachiller **MIRANDA CARHUAMACA, CARLOS** aprobó la sustentación de la tesis titulada **"DISEÑO DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD DE UN CONJUNTO HABITACIONAL A TRAVÉS DE COMUNICACIONES POWER LINE COMMUNICATION (PLC)"** obteniendo el calificativo de **BUENO**, con la nota de **CATORCE (14)**.

Que, el Consejo de Facultad de la FIEE, en su Sesión Ordinaria de fecha 08 de setiembre de 2016, teniendo como **Primer Punto de Agenda "Grados y Títulos"**, aprobó el Dictamen presentado por la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, y recomendó que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Electrónico por la Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis al Sr. Bachiller **MIRANDA CARHUAMACA, CARLOS**.

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180.14° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **RECOMENDAR**, el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electrónico al Sr. Bachiller **MIRANDA CARHUAMACA, CARLOS**; quien aprobó bajo la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.
2. **ELEVAR**, al Rectorado la documentación respectiva para que se le otorgue el Título Profesional.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado e Interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/caa

RCF4632016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Sr. Sergio Roldán Jiménez
SECRETARÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN BERBER GRADOS GAMARRA
DECANO